



EXPEDIENTE:	CP10/536	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	IULICA STANCEA	DNI:	X9205339A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Asturias, 7 2º B		
LOCALIDAD	28943-FUENLABRADA	MADRID	
HECHOS	Pescar sin la licencia correspondiente Pescar sin Licencia de Extremadura		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	150,26 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES	
ÓRGANO:	Director General del Medio Natural		
INSTRUCTOR/A:	Enrique Rodríguez Martínez	SECRETARIA:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.</i>		

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para riego por goteo de 19,88 hectáreas de olivar", entre los términos municipales de Santa Marta y Nogales. (2011081030)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para riego por goteo de 19,88 ha de olivar", entre los términos municipales de Santa Marta y Nogales (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., edificio Morerías (Módulo A), de Mérida.

El proyecto consiste en la puesta en riego por goteo de 19,88 ha de olivar, mediante una concesión de aguas subterráneas, dentro de la ZEPA "Llanos y Complejo Lagunar de La Albuera".

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad cuenta con una superficie de 19,88 ha, distribuidas en parte de las siguientes parcelas, dentro de los términos municipales de Santa Marta y Nogales:

Polígono 23, parcelas 41 y 44 del término municipal de Santa Marta.

Polígono 16, parcelas 21, 23 y 24 del término municipal de Nogales.

La promotora es Isabel Domínguez González.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, la Dirección General de Infraestructuras e



Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, llevará a cabo las actividades relativas a la evacuación de informes en los expedientes de concesión de aguas para riegos que remitan los Organismos de Cuenca, así como la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías (Módulo A), de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de marzo de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Línea aérea MT para supresión del actual tendido eléctrico que transcurre entre Torrejón el Rubio y la estación de ferrocarril de Monfragüe", en los términos municipales de Serradilla y Malpartida de Plasencia. (2011081032)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) del Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Línea aérea MT para supresión del actual tendido eléctrico que transcurre entre Torrejón el Rubio y la estación de ferrocarril de Monfragüe", en los términos municipales de Serradilla y Malpartida de Plasencia, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., edificio Morerías (Módulo A), de Mérida.

El proyecto consistiría en la realización de las siguientes actuaciones:

- LAMT 20 kV de 10.841 m.
- Sustitución del actual CT "Dehesa del Guijo" realizando nueva derivación y CT prefabricado.
- Intercalar nuevos apoyos de principio de línea en las derivaciones de la finca "Dehesa del Guijo".
- Nueva derivación a base de la línea subterránea de AT para CT de la finca "Urdimalas".
- Desmontaje de la actual línea aérea que discurre por la finca "Dehesa del Guijo".
- Nueva interconexión a base de LSAT y reforma actual CT "Aguas" de Villareal de San Carlos.